

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| REFERENCIA: | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES |
| DEMANDANTE: | NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA |
| DEMANDADO: | SURAMERICANA S.A. Y ASOCAMPROARIARI |
| RADICACIÓN: | 50001-23-33-000-2019-00007-00 |

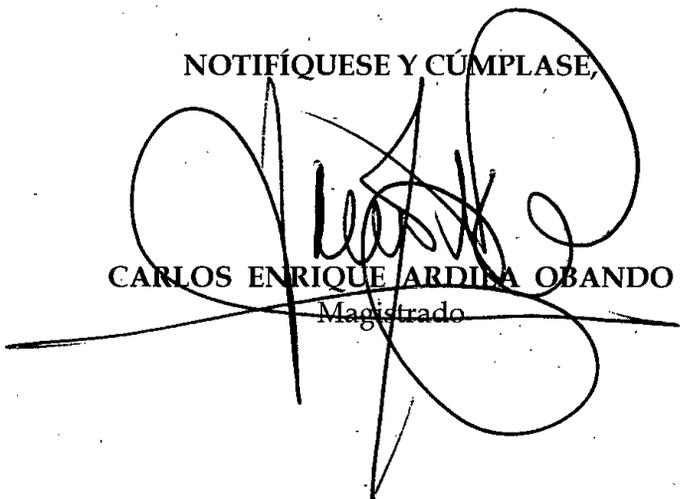
Atendiendo a lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito visible a folio 443 del expediente, en el cual manifiesta que desconoce dirección de notificaciones adicional de la demandada diferente a la registrada en la demanda y en la que ya se intentó la práctica de la notificación personal según folios 439 y 441, y además solicita su emplazamiento para dar impulso al proceso; por ser procedente de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, y con el fin de notificar el auto admisorio de la demanda, se ordenará emplazar al representante legal de la Asociación de Campesinos Productores del Bajo Ariari del Municipio de Puerto Concordia, N.I.T. 900252884-1, en calidad de demandada, en la forma prevista por el artículo 108 del estatuto *ibidem*, disposiciones aplicables por remisión expresa del artículo 196 del C.P.A.C.A.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- EMPLÁCESE al representante legal de la Asociación de Campesinos Productores del Bajo Ariari del Municipio de Puerto Concordia, N.I.T. 900252884-1, en calidad de demandada, en los términos del artículo 108 del C.G.P. La publicación deberá hacerse en los periódicos EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y estará a cargo de la interesada.

SEGUNDO.- Cumplido lo anterior, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118, en lo que respecta a la inclusión de los datos de las personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción: Controversias contractuales
Expediente: 50001-23-33-000-2019-00007-00
Auto: Ordena emplazar a demandado